



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA LA ATENCION DE DAMNIFICADOS SISMO 2014 EN LA REGION DE TARAPACA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DEL MES DE AGOSTO DE 2014 QUE INDICA. RESOLUCION EX. N° 00455

IQUIQUE, 13 MAY 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 5547/2014, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la regiones de Tarapacá, Sismo 2014, correspondiente al llamado de agosto de 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) La Resolución Exenta N° 885/2015, de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidio PPPF para la atención de a damnificados Sismo 2014.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1136, de fecha 06 de Mayo de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para damnificados del Sismo 2014, del llamado del mes de agosto del mismo año, y que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el citado oficio da cuenta, entre otros sobre: estado de avance de los proyectos, causas para el no cumplimiento del plazo original, carta Gantt, y la disponibilidad de los recursos para su pago.
- 3.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo de 180 días contados desde la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar de los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE PROYECTO
1	109716	MUJERES EMPRENDEDORAS SISMO 2014
2	109981	MATILLA SISMO 2014
3	109443	JJV V RAUL RETTIG IV
4	109444	JJV V RAUL RETTIG V
5	109445	JJV V RAUL RETTIG VI

6	109494	JJVV TAMARUGAL II, ETAPA I
7	109493	JJVV BERNARDO LEIGHTON ETAPA I
8	109636	JJVV JARDINES DEL DESIERTO ETAPA I
9	109841	VILLA FREI ETAPA III SISMO
10	109823	VILLA FREI ETAPA V SISMO 2014
11	109852	JJVV VILLA 2000 ETAPA I SISMO
12	109854	JJVV VILLA MILENIUM ETAPA I
13	109919	JJ VV VILLA MILENIUM ETAPA III
14	109918	JJVV SANTA ANA ETAPA III
15	109926	JJVV LOS ALELÍES II ETAPA II
16	109134	JUNTA VECINAL LOS PUQUIOS
17	109135	JUNTA VECINAL ALTO LOS PUQUIOS
18	109132	JUNTA DE VECINOS PUQUIOS II Y III GRUPO A
19	109133	JUNTA DE VECINOS PUQUIOS II Y III GRUPO B
20	109065	JUNTA DE VECINOS ESTRELLA DEL NORTE I
21	109298	JUNTA DE VECINOS ESTRELLA DEL NORTE 1 GRUPO 2
22	108862	COMITÉ JJVV VILLA SANTA ROSA
23	109000	COMITÉ JJ VV VILLA SANTA ROSA II ETAPA

2º **DEJESE**, constancia en los certificados correspondientes, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMIENZESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/MGO
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.